

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente asunto, informando que COLPENSIONES allegó el dictamen de PCL practicado a Leidy Johanna García Cumbe y el apoderado de la parte actora en correo de la fecha, manifiesta conocer el dictamen y renuncia a términos, sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de agosto de 2023. (jlco)


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	RUBIELA CUMBE y LEIDY JOHANA GARCIA CUMBE
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES
RADICADO	76001-31-05-005-2018-00335-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1028

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso, COLPENSIONES allegó el dictamen de PCL No. 4581476 del 23/08/2022, realizado a Leidy Johanna García Cumbe, que arrojó un porcentaje de PCL del 60.00, estructurado el 16 de septiembre de 1988, fecha de su nacimiento, por su parte el apoderado de la actora, en la fecha, manifiesta que conoce el dictamen y renuncia a términos, en tal sentido, se incorporará a los autos el dictamen y se fijará hora y fecha para realizar la audiencia del artículo 80 del CPTSS.

Por lo anterior se

DISPONE

1.-Agregar a los autos, para su valoración oportuna, el dictamen de PCL No. 4581476 del 23 de agosto de 2022, practicado por Colpensiones a Leidy Johanna García Cumbe.

2.-Señalar el día **24 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m.** para realizar la audiencia del artículo 80 del CPTSS, con la comparecencia obligatoria de los testigos al Despacho, para que rindan su declaración.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 127 de fecha 14/08/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b0a7414c102c54ac31764cbae488043db0bb127536d29d46194e0458034376**

Documento generado en 11/08/2023 01:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>